



Ilmo. Ayto, de Mieres Líbro General de Entrada

Numero: 2019000950 Fecha: 23-01-2019 09:37

Tipo: Solicitud

Destino: ALCALDIA

Solicitud tipo de financiación y propuesta de operación.

Recuperación de espacios públicos de uso múltiple: Proyecto La Pista





SOLICITUD DE FINANCIACIÓN Y PROPUESTA DE OPERACIÓN

1.- Programa Operativo (PO) FEDER

Título:

Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020 PO

CCI:

2014ES16RFOP002

• Eje prioritario:

12 Eje Urbano

2.- Estrategia DUSI

Nombre:

ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE MIERES (FEDER 2014-2020)

Entidad DUSI:

AYUNTAMIENTO DE MIERES

Convocatoria de ayudas FEDER:

Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre (BOE nº 275 de 17/11/15)

3.- Organismo Intermedio de Gestión (OIG)

Nombre:

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE COMPETENCIAS CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTIDADES LOCALES

4.- Organismo Intermedio Ligero (OIL)

Nombre: AYUNTAMIENTO DE MIERES

5.- Financiación

Organismo con Senda Financiera (OSF): Ayuntamiento de Mieres





Norma Aplicable sobre los gastos subvencionables:

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

6.- Unidad Ejecutora (UUEE)

Concejalía:

Concejalía de Obras.

- Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora:
 Se adjunta declaración responsable.

7.- Expresión de interés

Justificación:

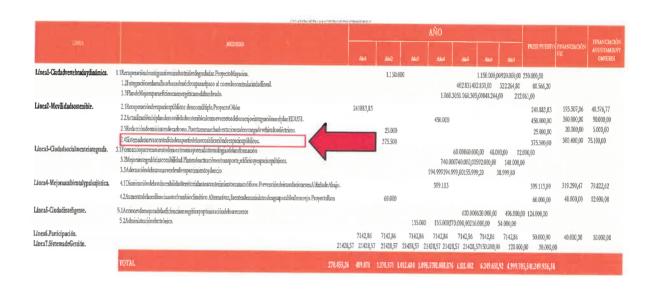
La actuación se encuentra incluida dentro de la línea 2: "Movilidad Sostenible", medida 2.4 de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible aprobada en pleno Municipal el 12-1-2016 y seleccionada, mediante, Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, para su cofinanciación mediante el Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible 2014-2020, efectuado por Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre.

En la línea 2 de la estrategia "Se trata, fundamentalmente, de mejorar la comunicación y la eficiencia de los desplazamientos interiores y entre los núcleos del eje central, mejorando la gestión y la propia red de transporte urbano existente, haciendo más accesibles los recorridos a pie, fomentando la movilidad eléctrica y reduciendo los tiempos medios de circulación en el casco urbano".

La Medida 2.4 de la línea 2, trata de la búsqueda de la calidad en el centro urbano, estableciendo aparcamientos que disuadan, a los conductores de vehículos de combustión interna, de buscar aparcamiento en las calles de la almendra central de la capital del concejo. También se pretende el reequipamiento de los barrios donde se llevan a cabo las actuaciones con la recualificación paisajística de espacios ahora deteriorados, sin un uso definido, posibilitando la posterior creación de grandes zonas verdes de manera que el barrio de la Mayacina quede, al fin, integrado dentro del casco urbano a la vez que se mejora el equipamiento, la paisajística y los problemas de salubridad del entorno de la Calle la Pista.







8.- Operación propuesta

OOBJETIVO TEMÁTICO (OT):

Objeto temático principal: OT9, secundarios : OT2 OT4 y OT6

Prioridad de Inversión (PI):

PI.9B (PI090802)

OBJETIVO ESPECÍFICO (OE):

OE 0900B2 (OE 9.8.2. Regeneración entorno urbano)

Categoría de Intervención (CI):

CE055: Otra infraestructura social que contribuye al desarrollo social y regional

CE1057

- LÍNEA DE ACTUACIÓN (LA).
 - Nombre:

Movilidad Sostenible.

Código de la L.A:

Línea 2.4

Nombre de la Operación:

CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PROYECTO LA PISTA





Descripción de la Operación:

El objeto del proyecto es el acondicionamiento de las parcelas degradada existentes en la calle La Pista como un aparcamiento público disuasorio provisional gratuito. Este aparcamiento, que contribuye al desarrollo local, optimizará el espacio disponible mediante la recualificación de un espacio público deteriorado, ahora en desuso, posibilitando la futura construcción de un nuevo parque público (acción 1.1 de la EDUSI) y mejorando la fluidez circulatoria ya que el número de plazas disponibles será una información que la ciudadanía podrá consultar en tiempo real a través de sus teléfonos móviles, gracias a la inclusión de un sistema de telecontrol de ocupación. La apuesta por la mejora del trafico y la calidad ambiental se complementa con la instalación de un punto de recarga doble para vehículos eléctricos. La nueva iluminación a instalar será de tipo LED.

Localización:

33600.

Fecha de inicio Prevista:

15 de julio de 2019

Plazo de ejecución o desarrollo:

36 días hábiles.

• Fecha estimada de conclusión:

22/10/2019

• Importe del coste total subvencionable solicitado:

CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (115.621,55 €) EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS.

Porcentaje de cofinanciación de la EU:

80%

Importe de la ayuda FEDER:

92.497.24€

Senda financiera:

Previsión senda financiera por Meses:

	MES 1	MES 2	ImpPres
IMPORTE EJEC MATERIAL	65.564,41€	14.733.91 €	80.298,32 €
IMPORTE EJEC POR CONTRATA	94.406,19€	21.215,36 €	
TOPE IMPORTE SUBVENCIONABLE	94.406,19€	21.215,36 €	115.621,55 €

Criterios de selección:





Gen

erales:

- 1. La unidad de ejecución cuenta con los recursos necesarios para desarrollar la actuación.
- 2. La actuación se encuentra descrita en la estrategia, permitiendo el desarrollo de la misma.
- 3. La actuación se encuentra alineada con otras operaciones contenidas en la estrategia, como son: la creación de una nueva zona verde en la Mayacina, la transición de Mieres hacia una ciudad inteligente, la reducción de emisiones de CO2, la mejora de la eficiencia del alumbrado público, y la creación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- 4. La actuación contribuye, por tanto, al desarrollo urbano sostenible e integrado y al programa operativo.
- 5. La actuación abordar los problemas de una forma integrada con vínculos claros con otros proyectos cuyo desarrollo depende del desarrollo de esta acción.
- 6. La unidad de ejecución poseen suficiente experiencia y capacidad para desarrollar esta acción.

Específicos:

- 1. La acción está recogida dentro de un proyecto de obra, por lo que cuenta con suficiente solidez técnica y madurez de la misma para garantizar su ejecución en forma y plazo con los mínimos riesgos.
- 2. La actuación contribuye al cumplimiento de indicadores de productividad de la PI9B
- 3. La actuación cumple con los principios de integración de principios horizontales de igualdad, sostenibilidad, medioambientales y de adaptación al cambio climático
- La acción se encuentra específicamente incluida dentro de la EDUSI de Mieres, abordando la regeneración física económica y social del entorno de las parcelas sobre las que se actúa.
- Operaciones objeto de un procedimiento de recuperación:

La operación NO incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido, o hubiera debido ser, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

9.- Indicadores

Contribución a la Prioridad de Inversión:

La operación seleccionada garantiza su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

Indicadores de Productividad:

Principal E059 (Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias urbanas integradas)

Secundarios E036 E034

Unidad de medida:





Nº De personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entomo urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de Estrategias urbanas integradas.

- Valor estimado 2023:
 12.000 total directo + indirecto.
- Nivel de logro estimado con la operación: Alto.

10.- Aspectos evaluables de la operación propuesta

- Nivel de impacto en el Indicador de Resultado: Bajo
- Nivel de impacto en los Indicadores de Productividad: Bajo
- Nivel de impacto en la consecución del Marco de Rendimiento:
 Bajo
- Propuesta participada con:

El conjunto de las actuaciones de la Estrategia, y por ende, esta actuación, fue sometida a una fase de participación ciudadana en la que se realizaron: entrevistas pautadas a los grupos políticos, representantes de los movimientos asociativos y foros cívicos; mesas grupales dirigidas a los agentes sociales de importancia (grupos políticos, sindicatos mayoritarios, consejo de participación ciudadana, unión de comerciantes, foros cívicos); y cuestionarios on line

Indicar el grado de participación o consenso de la iniciativa propuesta:

Alto

- 11.- Requisitos para ser considerada BUENA PRÁCTICA
- LA ACTUACIÓN SE PRESENTA COMO BUENA PRÁCTICA: NO

En caso afirmativo, cubrir el resto de los apartados

Problema o debilidad a cuya resolución contribuye la operación (RP):

Elementos innovadores que incorpora (EI):

Grado de cobertura sobre la población a la que se dirige (CP):





rado de adecuación de los resultados que se esperan obtener a los objetivos iniciales previstos (AR):

- Consideración de los Principios Horizontales que contempla (PH):
- Otras políticas o instrumentos de intervención pública con las que tiene sinergias (SP):
 Difusión de la operación (MC):

Mieres a 17/1/2019

El Concejal de Obras.

Fdo: Jesús Armando Vila Férnandez



Creación de nuevas centralidades a partir de la recualificación de espacios públicos: Proyecto La Pista 2017-020 (687)



Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Jesus Armando Vila Fernandez, Concejal de Obras, limpieza y medio rural del Ayuntamiento de Mieres, actuando en representación de la Dirección de Obras y Servicios Municipales como unidad ejecutora de la operación: " CREACIÓN DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS: PROYECTO LA PISTA", para la que se solicita financiación de la EDUSI de Mieres.

DECLARO BAJO MI EXPRESA RESPONSABILIDAD

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que la Unidad Ejecutora:
 - i. Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria y operativa suficiente para ejecutar la operación para la que solicita la financiación.
 - ii. No se encuentra incursa en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones, y cumple las obligaciones establecidas en el artículo 14 de dicha ley para ser beneficiario de subvenciones.
- Que la operación para la que solicita la financiación.
 - i. Respeta los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento
 - ii. (UE) Nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma sobre gastos subvencionables cofinanciados por el FEDER en el periodo 2014-2020, establecidas en la Orden HFP/1979/2016.
 - iii. Contribuye a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Mieres y al Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020.
 - iv. Aborda los problemas de una forma integrada y cumple los criterios de selección y priorización establecidos.
 - v. Tiene vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
- Que se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria aplicable y en particular la relativa a:



Creación de nuevas centralidades a partir de la recualificación de espacios públicos: Proyecto La Pista 2017-020 (687)



Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

- i. Disponer de un sistema de contabilidad aparte o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.
- ii. Información y publicidad comunitaria que le sea aplicable, establecida en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, Capítulo 11 y anexo XII.
- iii. Igualdad de oportunidades, medio ambiente e innovación social se establezcan en el Reglamento (UE) 1303/2013,el Reglamento 1301/2013 y cualesquiera otras normas comunitarias o nacionales.
- iv. Custodia de los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y la verificación del cumplimiento de la normativa de aplicación.
- v. Colaboración con la Autoridad de Gestión o, en su caso, con el Organismo Intermedio, en la elaboración de los informes de ejecución anual y final correspondientes.
- vi. Lucha contra el fraude, cumpliendo y haciendo cumplir las medidas establecidas por el Ayuntamiento de Mieres en esta materia.
- Que acepta su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y las responsabilidades señaladas en el anexo XII del citado Reglamento.

Mieres a 17 de enero de 2019



Proyecto de: Creación de nuevas centralidades a partir de la recualificación de espacios públicos:
Proyecto La Pista.



Ayuntamiento de Mieres

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa"

Por la presente, se remiten, en relación con la operación "Creación de nuevas centralidades a partir de la recualificación de espacios públicos: Proyecto La Pista", y en cumplimiento del apartado sexto de la convocatoria de expresiones de interés aprobada mediante Decreto de Alcaldía 1671/17 de 14 de septiembre:

- Solicitud de participación en la convocatoria de expresión de interés
- Memoria/proyecto de la operación
- Y declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria de expresión de interés.

Mieres, 17 de enero de 2019

4

EL CONCEJAL DEL AREA



Iltmo. Ayuntamiento de Mieres

(ASTURIAS)

Dirección de Obras Oficina Técnica

limo Ayto, de Mieres Libro General de Entrada Numero: 2019000950

Fecha: 23-01-2019 09:37

Tipo: Solicitud Destino: ALCALDIA

Sr. Alcalde:

Adjunto remito a V.I. para su aprobación si procede, el proyecto de "CREACION DE NUEVAS CENTRALIDADES A PARTIR DE LA RECUALIFICACION DE **PUBLICOS-APARCAMIENTO ESPACIOS** DISUARORIO PROVISIONAL C/LA PISTA (MIERES)." realizado por esta Dirección de Obras y cuyo importe asciende a la cantidad de CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (115.621,55 €) IVA incluido.

Mieres, 17 de Enero de 2019

El Concejal del Área